Ayuntamiento de Benalmádena



Referencia:	2024/00026470C	
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios	
Asunto:	Reordenación del viario calle Poseidón, calle Carabela y Ronda del Golf Oeste hasta cruce con calle Babor para mejorar la accesibilidad y la dotación de aparcamientos	
Interesado:		
Representante:		
Servicios Generales		

DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

INFORME-PROPUESTA

<u>Asunto:</u> Aprobación de expediente, de Documento de Licitación y apertura del Procedimiento de adjudicación.

Antecedentes:

Incoado e instruido el expediente de contratación 2024/26470C "Servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de obra "Ordenación del viario calle Poseidon, calle Carabela y ronda de Golf Oeste hasta el cruce con calle Babor para mejorar la accesibilidad y la dotación de aparcamientos", constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como:

- Propuesta de contratación de fecha 11/06/2024 suscrita por Dº Pedro Antonio Barriga Macías (Jefe sección técnica vias y obras), y por Dº José Luis Bergillos Roldán (Concejal Delegado de Vias y obras, Edificaciones, Puerto Deportivo de Benalmádena, Economía Azul, Aparcamientos y vivienda).
- Documento de Licitación de fecha 13/06/2024.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364623472471274 en https://sede.benalmadena.es/validacion

F y

Ayuntamiento de Benalmádena



- Informe de la Sección de Contratación de fecha 13/06/2024.
- Informe de Vicesecretaría de fecha 13/06/2024.

Legislación aplicable:

Artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2024/1070 y con fecha 21/06/2024.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007996 de fecha 22/12/2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 del 25 de enero de 2024,

RESUELVO:

<u>Primero</u>: Aprobar el referido expediente con carácter ordinario, el Documento de Licitación y demás documentos que lo conforman.

Segundo: Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

<u>Tercero</u>: La aprobación del gasto no anticipado y plurianual que el expediente comporta en los siguientes términos:

<u>Ejercicio</u>	Aplicación	Importe
2024	1530/22706	38.984,10
2025	1530/22706	26.941,35
2026	1530/22706	2.890,26

<u>Cuarto:</u> La designación, como responsable del contrato a Dº Pedro Antonio Barriga Macías, Jefe sección técnica vias y obras.

Quinto.- Dar copia de la Resolución a la Secretaría General, a la intervención Municipal, al Responsable del Contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364623472471274 en https://sede.benalmadena.es/validacion



Ayuntamiento de Benalmádena



_